



**“Acciones preventivas y lucha
contra el tráfico ilícito de
armas pequeñas y ligeras en
todos sus Aspectos ”**



Contenido



1. Aspectos Generales.
2. Instituciones Nacionales de Control Fronterizo.
3. Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL.
4. Mecanismos Nacionales de Monitoreo de Exportaciones, Re-exportaciones, Tránsito y Embarques
5. Conclusiones



Aspectos Generales



1. Situación actual de las APL en República Dominicana.

- No dispone de fabricas.
- Está comprometida con la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego.
- Desarrolla actividades preventivas para evitar que Agentes no Estatales traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.





Aspectos Generales



2. Legislación Nacional

Ley 36	Sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas de Fuego.	18/10/1965
Resolución 01-04	Sobre requisitos para licencias de armas de fuego.	06/09/04
Resolución 02-05	Sobre tarifa de trámites y servicios.	06/04/05
Resolución 05-05	Sobre tarifa para obtención de licencia para el porte y tenencia de armas de fuego.	08/11/05
Resolución 08-05	Sobre cobertura por daños de balas perdidas, a familiares de policías caídos y campaña de no violencia.	01/08/05
Resolución 02-06	Sobre las disposiciones para la aplicación del control de armas de fuego.	27/06/06
Decreto 309-06	Sobre la prohibición de las importaciones de armas y municiones.	28/06/06
Resolución 01-07	Sobre las armerías e importaciones de las armas y municiones.	06/12/07



Instituciones Nacionales de Control Fronterizo



1. Fuerzas Armadas.

- J-2, Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA.
- Sección de Armas y Explosivos, "SEFA".
- Comando Especial Antiterrorista, "SEFA".





Instituciones Nacionales de Control Fronterizo



1. Fuerzas Armadas.

- Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria (CESA).
- Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESEP).
- Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CEFRONT).





Instituciones Nacionales de Control Fronterizo



2. **Dirección General de Aduanas.**
3. **Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
4. **Secretaría de Estado de Agricultura.**
5. **Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.**
6. **Comisión Nacional de Energía (CNE).**



Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL



“Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus aspectos”.

La República Dominicana se mantiene fortaleciendo los aspectos relativos a la seguridad fronteriza, rastreo y marcaje, la cooperación y asistencias internacionales, así como el fomento de la capacidad nacional para la efectiva ejecución del Programa de Acción.



Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL



1. Desarme

El Gobierno Dominicano se encuentra trabajando en conjunto con la sociedad civil a efectos que desde la creación del Programa de Control de Armas de Fuego, uno de los principales ejes es la erradicación de armas ilegales, ilegibles y de uso irregular, para disminuir la cantidad de armas de fuego en manos de la población civil.

Las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y el Ministerio Público realizan operativos de recolección de armas de fuego en zonas focalizadas para evitar el tráfico ilícito de armas de fuego en manos de la población civil, éstos incluyen: el área fronteriza, puertos, aeropuertos, peajes y puntos de chequeos estratégicos.



Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL



2. Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y municiones

El Gobierno La República Dominicana lleva adelante planes que contemplen la regularización de las armas de fuego en poder de la ciudadanía, por lo que en la actualidad se están aplicando una serie de medidas en las que incluye la modificación de la legislación actual (Ley 36, sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas de Fuego, 1965).

En cuanto a la aplicación de normas que tipifiquen la fabricación ilícita de armas pequeñas y ligeras, existe la Ley 36 y ratificada por el Congreso Nacional, la convención Interamericana contra la Fabricación y el tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA).



Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL



3. Comercialización de Armas de Fuego y Municiones

Actualmente la comercialización está amparada por la Ley 36. En el Departamento De Control De Armas del Ministerio de Interior y Policía se encuentran registradas 58 empresas de compra y venta de armas de fuego y municiones. En ese Departamento se lleva el registro de toda venta, traspaso o cesión de armas de fuego y municiones.

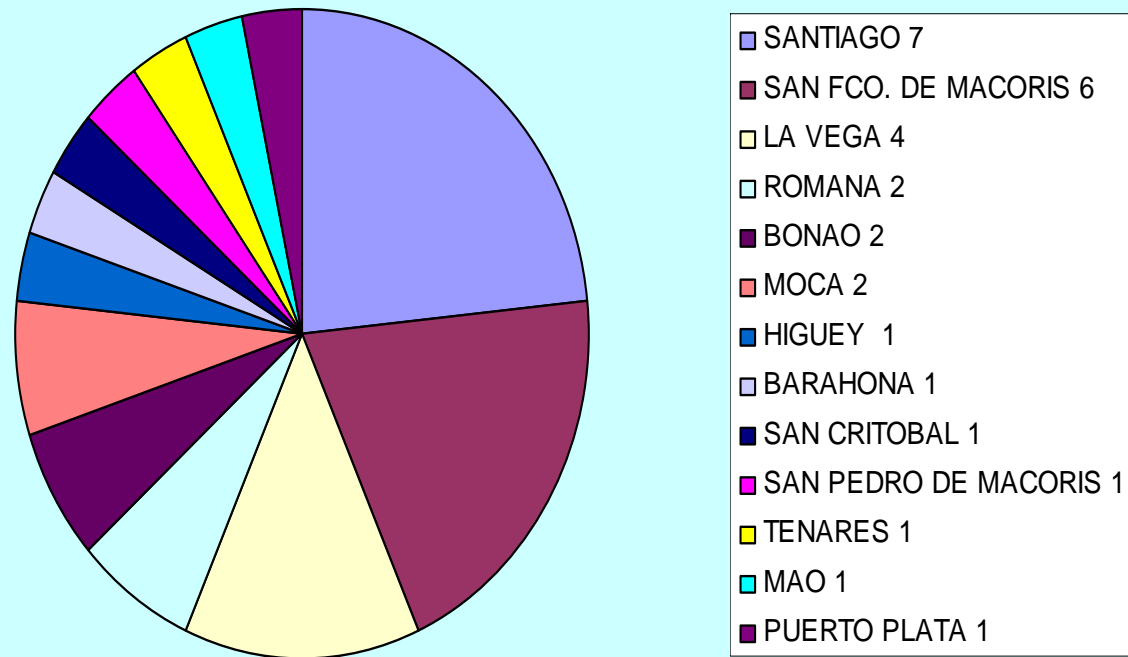


Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL



4. Distribución de las Armerías a nivel nacional

DISTRIBUCIÓN DE ARMERÍA Y SUCURSALES QUE ESTÁN OPERANDO EN EL PAÍS





Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL



5. Marcaje

Actualmente las importaciones de municiones deben de tener marcaje según lo requieren los organismos internacionales, debiendo figurar por lo menos cuatro dígitos en las mismas, los dos primeros (RD) y dos letras del alfabeto la primera que será el código de la empresa y la segunda para indicar el lote de las municiones.

La República Dominicana contempla introducir en los anteproyectos de modificación de la Ley 36, asumiendo los compromisos aprobados en la CIFTA, sobre decomiso y destrucción, así como marcaje.



Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL



5. Marcaje





Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL



6. Instrumento Internacional para el Rastreo (ITI)

La República Dominicana está de acuerdo con el intercambio de información mediante un adecuado marcaje de las armas de fuego y su posterior registro en una base de datos.

Se encuentra en etapa final la implementación de una base de datos de huellas balísticas con el sistema IBISTRAX en la Policía Nacional, con el objetivo de registrar las armas de la República Dominicana.

La República Dominicana a través de la INTERPOL, desarrolla actividades y tareas específicas, en procedimientos que involucran armas de fuego de procedencia ilícita.



Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL



7. Destrucción de armas

Las armas de fuego que han de ser destruidas, provienen usualmente de los operativos de recolección de armas, realizados por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, las que califican, para estos fines, son las de procedencia ilegal, ilegibles, inservibles y limadas.

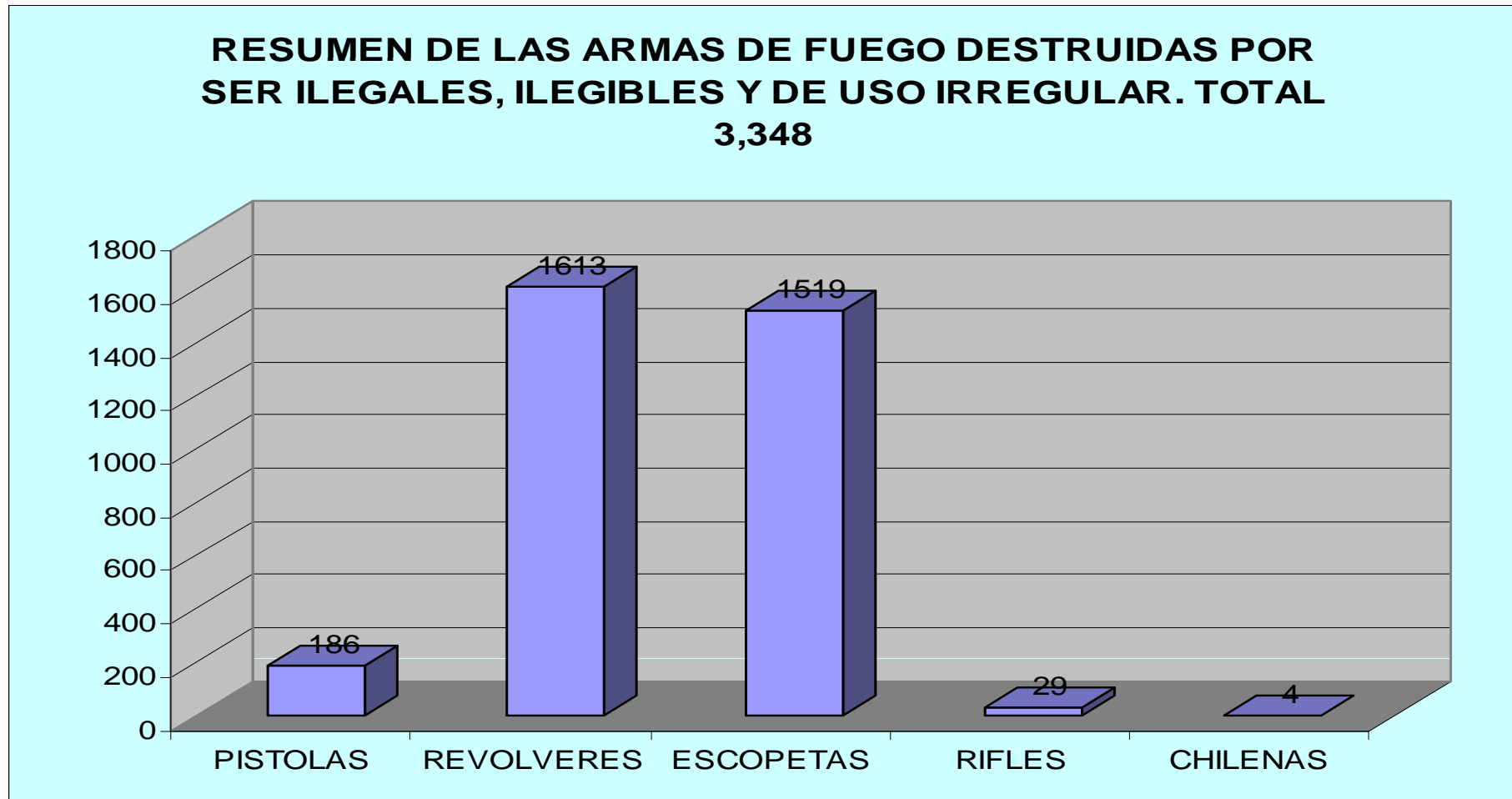
Las destrucciones de armas de fuego se realizan en forma pública y con invitación a diferentes autoridades nacionales e internacionales y medios de comunicación. Se levanta una acta bajo Notario Público o del Juez de Paz de la Provincia, quien certifica.



Aplicación de los Instrumentos Internacionales sobre el control de las APL



7. Destrucción de armas





Mecanismos Nacionales de Monitoreo de Exportaciones, Re-exportaciones, Tránsito y Embarques



- ❑ Comisión Reguladora de los Ministerios de las Fuerzas Armadas e Interior y Policía, de las Solicitudes de Permisos de Importación de Armas de Fuego, Municiones y Accesorios realizadas por particulares, para fines de comercialización.
- ❑ Comisión Permanente del Ministerio de las Fuerzas Armadas del Traslado y Custodia a la IGMBFA, de las Armas de Fuego, Municiones, Accesorios, Materiales Explosivos, Pertrechos, Fuegos Artificiales Terminados y Mercancías afines, que amparados en permisos autorizados, son importados a nuestro país por las empresas que se dedican a este tipo de comercio.



Mecanismos Nacionales de Monitoreo de Exportaciones, Re-exportaciones, Tránsito y Embarques



CONTAINER SECURITY INITIATIVE (CSI).

Dispositivo de seguridad para evaluar y examinar, mediante una base de datos e inspección física, a todos los contenedores de transporte marítimos que sean destinados para llevar a los Estados Unidos de Norteamérica, para detectar Armas Nucleares o de Destrucción Masiva, Materiales Radioactivo, Drogas, Armas de Fuego, Dinero no Declarado o Contrabando de Mercancía.





Mecanismos Nacionales de Monitoreo de Exportaciones, Re-exportaciones, Tránsito y Embarques



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION (CSI).

1. Identificación contenedor



Mediante la aplicación un sistema de análisis de riesgos, basado en informaciones de inteligencia de los organismos nacionales de control.





Mecanismos Nacionales de Monitoreo de Exportaciones, Re-exportaciones, Tránsito y Embarques



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION (CSI).

2. Selección contenedor



Se le coloca un HOLD en el sistema de Web-acces de la terminal de DP World y se le envía un reporte al Departamento de Operaciones solicitando que dicho contenedor sea enviado a la Máquina de Rayos X.





Mecanismos Nacionales de Monitoreo de Exportaciones, Re-exportaciones, Tránsito y Embarques



PROCEDIMIENTO DE INSPECCION (CSI).

3. Inspección contenedor



Se realiza el Scan por medio de interpretación de imágenes con la máquina de Rayos X.





Conclusiones



1. La República Dominicana, como país miembro de la Organización de las Naciones Unidas, mantiene su compromiso de seguir ejecutando el UNPoA, de conformidad con la decidida voluntad del Gobierno dominicano de prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, en todos sus aspectos.



Conclusiones



2. Nuestro país no ha apoyado, ni apoyara el tráfico ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, y afirma su total disposición de cooperar con la Comunidad Internacional en el desarme y la no proliferación de las armas en sentido general.



Conclusiones



3. Se están desarrollando esfuerzos de inteligencia y programas de controles efectivos en nuestras zonas fronterizas (terrestre, marítima y aérea), para prevenir que Agentes no Estatales traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.



Conclusiones



4. Si bien es cierto que la República Dominicana mantiene un proceso constante de adecuación a las exigencias internacionales, se requiere seguir recibiendo la asesoría y el soporte técnico en algunas áreas relacionadas, de los Organismos Internacionales, tales como: la ONUDD, CICTE, UNODA, UN-LIREC y el Grupo de Expertos del Comité 1540, entre otros, para la capacitación del personal de los Organismos de Seguridad del Estado y los responsables de velar por los controles fronterizos.